



# Ayuntamiento de Benidoleig

Plaza País Valencia nº 5 (03759)  
Tfno. 966404205 Fax. 966404393

Registro Entrada

## LICENCIA AMBIENTAL (Anexo II Ley 6/2014)

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

|                                    |           |               |
|------------------------------------|-----------|---------------|
| APELLIDOS - NOMBRE                 |           | DNI           |
| DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NUMERO) |           | CODIGO POSTAL |
| LOCALIDAD                          | PROVINCIA | TELEFONO      |

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTADA (si procede)

|                                    |           |               |
|------------------------------------|-----------|---------------|
| APELLIDOS - NOMBRE                 |           | DNI           |
| DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NUMERO) |           | CODIGO POSTAL |
| LOCALIDAD                          | PROVINCIA | TELEFONO      |

### EXPONE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 y el anexo II de la Ley 6/2014, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, presento **LICENCIA AMBIENTAL** de la actividad descrita.

Descripción de la actividad:

|                |  |              |  |
|----------------|--|--------------|--|
| Emplazamiento: |  | Presupuesto: |  |
|----------------|--|--------------|--|

### ADVERTENCIA (Enterado de las advertencias indicadas a continuación):

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, el plazo máximo para resolver y notificar la licencia ambiental es de 6 meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento. Este plazo se suspenderá cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. Que transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, salvo que la licencia suponga conceder al interesado o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, tales como la utilización de la vía pública, en cuyo caso se entenderá desestimada.
3. Que, a los efectos del cómputo de plazos, el procedimiento para la concesión de licencia sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de proyecto técnico y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al solicitante, suspenderán el plazo para el otorgamiento de licencia.
4. Que, en caso de que sea necesaria la realización de obras auxiliares o constitutivas de la instalación sujeta a la licencia ambiental, no se requerirá la tramitación de la correspondiente licencia urbanística, realizándose en el mismo procedimiento de la licencia ambiental, la verificación del cumplimiento de la normativa urbanística además de las condiciones ambientales exigibles.
5. Que la solicitud de la licencia no autoriza el ejercicio de la actividad, que sólo podrá iniciarse con la comunicación de puesta en funcionamiento, en los términos del artículo 61 de la citada Ley 6/2014.

## DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia del Documento nacional de identidad ó tarjeta de identificación de extranjero del titular de la actividad ó representante legal de la misma.
- En caso de ser una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma, y de los poderes de representación de quien firma la solicitud (Los originales se acompañarán en el momento de la solicitud, para su cotejo).
- En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportar copia del contrato constitutivo de sociedad, debiendo suscribir la instancia todos los comuneros, o en su caso, quien ostente la representación legal de los mismos (Los originales se acompañarán en el momento de la solicitud, para su cotejo).
- Informe Urbanístico Municipal o indicación de la fecha de su solicitud.
- Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales en vigor. **BANCO SABADELL ES52 0081 1122 4200 0101 2702**
- Proyecto de actividad, redactado y suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando legalmente sea exigible, que incluya la información precisa, conforme al artículo 53.2.1, a), de la Ley 6/2014, de 25 de julio.
- Proyecto de obras, en el caso en que sea necesario para la realización de obras.
- Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normativa vigente, o copia del pronunciamiento recaído en un procedimiento anterior.
- Declaración de interés comunitario cuando proceda.
- Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
- Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de ley que ampara dicha confidencialidad.
- Copia digitalizada en soporte informático de la totalidad de la documentación técnica aportada en papel.
- (Industrias). Programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del R. D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- (Industrias). Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el R. D. 393/2007, 23 marzo, que aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- (Industrias). Documentación correspondiente para instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Copia del otorgamiento previo de autorizaciones o concesiones de dominio público.
- Copia de las autorizaciones o concesiones previas o formalización de otros instrumentos, exigidas por la **normativa sectorial**, o copia de su solicitud cuando estén en trámite (indicar cuáles en otra documentación).
- Documentación necesaria para la emisión del informe del artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano.
- En los supuestos de modificación sustancial de una instalación o actividad que ya cuente con licencia ambiental, referencia específica a las partes y a los aspectos afectados por dicha modificación.
- Otra documentación que se acompaña*
- ..
- ..
- ..

## SOLICITA:

Tenga por realizadas las manifestaciones expresadas en este escrito, junto con la documentación que al mismo se acompaña, y previa la tramitación correspondiente, se conceda al interesado la oportuna **LICENCIA AMBIENTAL**.

Benidoleig, a ..... de ..... de .....

Firma: .....

## AVISO:

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que este Ayuntamiento incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza a este Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras Administraciones Públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición diríjase por escrito al Ayuntamiento de Benidoleig, Plaza País Valencia nº 5 - 03759 Benidoleig, adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o equivalente.